

**EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO
ARMADO Y EL POST ACUERDO EN COLOMBIA**

RAFAELA VOS OBESO¹

LIGIA CANTILLO BARRIOS²

Resumen: Este artículo de reflexión muestra el liderazgo de las mujeres víctimas del conflicto armado y el desplazamiento durante décadas, direccionamiento que se constituye en un potencial dinamizador para transformar su condición crítica mediante desarrollos personales y colectivos, a través de un ejercicio de resiliencia y empoderamiento. Para ello, el artículo incorpora categorías de análisis argumentativas y críticas fundamentales, fundadas en la interlocución entre la historia, la sociología y la ciencia política, unida a la utilización de revisión bibliográfica comparada y la observación participante.

Palabras claves: Violencia, liderazgo, víctimas, desplazamiento forzoso, post Acuerdo.

Abstract: This article shows the leadership of those women victims of the armed conflict and the forced displacement during decades in Colombia that have been used as a mechanism of transformation of their critical life conditions through resilience and empowering exercises. The article uses argumentative categories and fundamental criticism founded in the dialogue between the history, sociology and political science.

Keys Words: Violence, leadership, Victims, Forced displacement and Post-agreement.

¹ Investigadora, Coordinadora del Grupo de Investigación Mujer Género y Cultura, Socióloga. Magister en Ciencias Políticas UNAM (México) Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Candidata al Premio Nobel de la Paz, “Mil Mujeres y un Nobel de Paz” (2005) Fundación Suiza por la Paz. Vicerrectora de Investigaciones Extensión y Proyección Social, (2009-2014) y ex Rectora (E) (2015-2107) de la Universidad del Atlántico. Profesora Emérita, y Docente en la Maestría de “Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar” de la misma institución

² Socióloga, Especialista en Género Planeación y Desarrollo, Maestría en Estudios Políticos y Económicos. Coordinadora de la Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar. Docente investigadora, integrante del Grupo de Investigación Mujer, Género y Cultura. Universidad del Atlántico.

Introducción

Aproximadamente desde mediados del siglo XX, se estima que la sociedad colombiana ha estado inmersa en los efectos del conflicto armado, lo que ha dejado profundas secuelas en nuestro tejido social, cuya rehabilitación necesita del compromiso del Estado, la institucionalidad, la sociedad civil, movimientos sociales, entre otros, así como la de los grupos armados que vienen negociando la paz.

El desplazamiento forzado se ha constituido en un marcador histórico de acciones cíclicas y tipologías y muestra de las violencias, que han sido diferenciales, sin embargo, el efecto acumulado y devastador para la población del campo, ha sido generacional en la historia contemporánea.

Este artículo se centra en visibilizar la importancia del liderazgo que han construido las mujeres víctimas del desplazamiento forzoso, ya que estadísticamente recae en ellas el mayor porcentaje de los efectos del desplazamiento. El objetivo radica también en reconocer este liderazgo, el cual ha transformado la fatalidad de los horrores de la guerra en resiliencia y, pues, de esta manera, las mujeres entran en la óptica de reclamar sus derechos, señalando con sus acciones la necesidad de que el Estado subsane los efectos de la guerra en sus vidas, las de su familia y en su entorno social. Igualmente, realiza el texto un recorrido histórico sobre varios elementos de la violencia en Colombia, entre ellos el desplazamiento forzado y cómo afectó la violencia en el cuerpo de las mujeres.

Los componentes fundamentales de reflexión del presente artículo se relacionan con el análisis histórico, sociológico y político presentados de forma transversal, unido a la utilización de técnicas de investigación como la observación participante y la revisión bibliográfica. De igual forma, se formuló la siguiente pregunta problema: ¿Cómo lograr que el liderazgo de las mujeres desplazadas por el conflicto armado sea un factor clave para lograr la paz y resarcirlas de las violaciones a sus derechos humanos?

1. La violencia como fractura social en la historia de Colombia

En 1962, cuando empezó a circular la publicación del libro *La violencia en Colombia* de los autores Germán Guzmán, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna, el Estado se mostró incrédulo y renuente ante la descripción de la crudeza de los hechos violentos ocurridos en el campo colombiano, como resultado de las polarizaciones políticas posteriores al asesinato del líder Jorge Eliecer Gaitán (1948). Sin embargo, aquellos textos marcaron un hito en la historia del país y en los estudios sobre esta etapa.

Al respecto, Jefferson Jaramillo Marín, reflexiona que el mencionado libro

permitió crear y legitimar en el imaginario nacional una especie de canon interpretativo de un periodo tristemente célebre en la memoria nacional. Este canon interpretativo, que pronto devino en una radiografía académica sobre lo sucedido, tuvo clara influencia durante varias décadas en la ciencia social criolla, al punto que fue el detonante de las visiones más o menos emblemáticas sobre lo ocurrido (Jefferson, 2012, p. 36).

Han tenido que transcurrir varias décadas para que aquella realidad tan violenta pudiese ser reconocida, y en su apoyo a su reconstrucción han participado científicos sociales de las diversas universidades colombianas, quienes durante décadas aportaron desde diferentes tendencias políticas y especialidades, insumos históricos, sociológicos y económicos, entre otros, identificando las responsabilidades de los actores del conflicto y el impacto social de las acciones violentas. Esta corriente que ha sido denominada como “los Violentólogos”, ha permitido, con sus aportes, adentrarse en el corazón de esta etapa histórica.

Lo anterior ha sido de un valor incalculable para responder a las preguntas del presente, en donde desde el hoy todavía muchos segmentos de la población identifican parcialmente las razones y los efectos de la Violencia en la vida de generaciones de colombianos y colombianas.

Durante décadas, la sociedad civil, especialmente los habitantes del campo, han sufrido los estragos de la guerra en la cual se han vinculados otros actores diferentes a las guerrillas alzadas en armas, como son los grupos paramilitares y narcotraficantes, quienes

creando estrategias de control territorial, han presionados para que las poblaciones indígenas, afro y campesinas, las hubieran desalojado de sus territorios ricos en recursos naturales, mineros y energéticos, generado el desplazamiento forzoso de millones de personas de su lugar de origen y/o residencia. La huida se ha convertido como una única alternativa para resguardar la seguridad y su vida.

Todas estas secuelas del conflicto han dejado un gran impacto en pueblos desplazados y, como víctimas del conflicto, paulatinamente, se ha venido visibilizando y reconociendo la profunda problemática no solo como categoría sino como realidad central de la conflagración armada, la cual permite la comprensión de sus hondas consecuencias, entre ellos el impacto psicológico del desplazamiento forzado. Podemos reconocer que la profundidad de la problemática es tan insondable, que interpretarla significa analizar también los componentes históricos, sociales y económicos que la determinan.

El hecho del desplazamiento forzado ha sido tan grave, que motivó el reconocimiento a través de la aprobación por parte del Estado de la Ley 387 de 1997 “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”, lo que se convirtió en plataforma jurídica para legislar en relación con los derechos de la población desplazada interna y delimitando el fenómeno con base en los principios constitucionales.

Estas acciones estuvieron motivadas por la expansión paramilitar durante la realización de la Tercera Cumbre Nacional de la ACCU, en donde se declaró el sur del país como objetivo militar, época señalada como la etapa más violenta en la historia contemporánea (*Una Nación desplazada*, 2015, p. 84).

La situación continuó agravándose, pues en el año 2016, la Defensoría del Pueblo y la Acnur, reconocían a través del periódico *El País* que Colombia era “el país con mayor desplazamiento forzado en el mundo encabeza la penosa lista de 6.9 millones de casos, en su orden le siguen Siria con 6.6 millones, e Irak con 4.9 millones” (Diario *El País*, Cali, 2016, en línea).

Por otro lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica, en su texto *Una Nación desplazada* (2015) afirma que “de los casi seis millones y medio de personas desplazadas,

desde el punto de vista diferencial, un poco más del 50 por ciento de la población desplazada son mujeres (3.301.848)". Y, agrega, además:

en un país que tiene un problema agrario persistente, con una historia signada por el difícil acceso a la tierra, se calcula que 8,3 millones de hectáreas han sido despojadas o abandonadas por la fuerza. El 99 por ciento de los municipios colombianos han sido expulsos. A la luz de las cifras precedentes, no es excesivo caracterizar a Colombia como *una nación desplazada*" (2015, p. 17, en línea).

Asimismo, ACNUR reconocía para marzo de 2018, que en Colombia existen 7.671.124 de personas desplazadas internas, es decir, nacionales que se han visto obligados a huir de sus hogares pero que no han buscado seguridad en otro país. De igual manera, reivindicó para la fecha la firma del Acuerdo de Paz, en septiembre de 2016, entre las FARC-Ep y el Estado, de cuya implementación se compromete el futuro de Colombia en paz. Sin embargo, señala que los "enfrentamientos con otros grupos armados han persistido, y se espera que el desplazamiento forzado continúe en algunas áreas", pues existen zonas que "se ven afectadas por la presencia de grupos armados, y de actividades ilegales como el tráfico de drogas, y la minería sin autorización" (2014, Colombia: Acnur: La agencia de la ONU para los refugiados, en línea).

2. La afectación del cuerpo de las mujeres víctimas en el desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado es una de las formas más atroces de violación de los derechos humanos, expresada en diversas formas, las cuales han tallado el cuerpo, las emociones, aniquilación de vidas de mujeres, hombre y niños y niñas, adolescentes, población diversa, entre otros sectores, afectando también el arrasamiento de los bienes materiales, espirituales, en relación con el territorio, la identidad y la cosmovisión del mundo.

La desigualdad de género en Colombia se puso aún más en evidencia en el contexto del conflicto armado, donde los cuerpos y voces de las mujeres fueron excluidas y discriminadas. La situación evidenció la variedad de vulneraciones de sus derechos fundamentalmente por su condición de ser mujer desplazadas, pertenecer a una etnia o ser lesbiana, entre otros factores, lo que incrementó con fuerza la violencia de género, como estrategia para aniquilar las resistencias femeninas.

El ámbito de la guerra exacerbó la intimidación para doblegarlas en el territorio invadido. De esta manera, las violaciones se realizaban en forma colectiva, en público, delante de parejas conyugales, hijos e hijas o el resto de la población expectante, como forma de humillar a la víctima al violentar públicamente su intimidad a través de la dominación del poder masculino, como una forma de control social. Donny Meertens (citado por El Espectador, 2014) manifiesta que el conflicto exagera los modelos patriarcales de dominación y hacen que la guerra tenga dicha connotación, convirtiéndose la violencia sexual en violencia específica, que aporta a la organización de la violencia en la guerra, la cual es creada, recurrente y sistemática.

Al respecto se identifican cifras que nos ayudan a interpretar el impacto diferencial de la guerra, ya que de acuerdo al RUV (Registro Único de Víctimas)

con corte al 31 de diciembre de 2014, del total de población desplazada 3.301.848 eran mujeres, 3.130.014 eran hombres y 1.253 personas tenían alguna orientación sexual diversa. Esto quiere decir que aproximadamente el 51 por ciento de las víctimas de desplazamiento forzado son niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, principalmente de origen campesino y étnico (*Una Nación desplazada*, 2016, p. 410).

El desplazamiento forzoso ha afectado a toda la población colombiana en forma directa e indirecta, pero han sido las mujeres desplazadas las más afectadas, dejando huellas en sus cuerpos y mentes, generadas por todas las atrocidades del horror de la guerra, convirtiéndose en afectación que trascienda a todas las regiones del país. Villegas (2010) afirma que en los escenarios de conflictos armados el cuerpo de muchas mujeres es asumido como instrumento de guerra, siendo abusado por diversos actores que lo toman como objeto de libre uso e intercambio.

Es importante señalar que toda esta situación visibilizó abiertamente la discriminación y exclusión que viven las mujeres en el país como efecto de la cultura patriarcal que permea la interacción social. Lerner (1990), en relación con lo afirmado, define el patriarcado como “la relación entre un grupo dominante, al que se considera superior, y un grupo subordinado, al que se considera inferior, en el que la dominación queda mitigada por las obligaciones mutuas y los deberes recíprocos” (p. 60).

De esta manera, el imaginario colectivo de la dominación masculina recayó fuertemente en la escena del conflicto armado, dado a que hombres actores de los distintos grupos, al estar equipados con los símbolos castrenses que le entregan poder y control en sus mentes y cuerpos, las utilizan como mecanismo de amedrentamiento, convirtiéndose la violación del cuerpo de las mujeres en su mejor trofeo para invadir y dominar e incluso destruir poblaciones enteras. Es un símbolo de posesión de invasión y control de territorio a través del cuerpo de las mujeres.

El libro *Mujeres y guerra* (2011) publicado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, hace un estudio detallado del efecto de la guerra en las mujeres, y llama la atención en la violación sexual estratégica, explicando que no siempre “se configura por ser ordenada por la comandancia, pero sí porque se ejecuta como parte inherente del repertorio de dominio y acciones coordinadas y plasmadas por la comandancia” (2011, p. 216).

En aquel contexto que se impone la fuerza bruta, la violación sexual se convierte en un complejo campo de comunicaciones entre organizaciones enemigas, rivales y aliadas:

La violación, cuando es estratégica, se transforma, en sí misma, en un mensaje que se inscribe en ese campo comunicacional de la guerra. A través de ella, quien la comete busca humillar, descorazonar, desorientar, castigar, vengarse de los hombres, las familias, las comunidades, las mujeres, o las organizaciones señaladas de ser aliadas del bando contrario (Mujeres y guerra, 2011, pp. 216 y 217)

No obstante el horror de la guerra que recayó sobre los cuerpos y las mentes de las mujeres, estas no se sometieron ante el miedo por las amenazas. Se atrincheraron en una resistencia pacífica, “combatiendo” heroicamente con la lógica del diálogo para la construcción de nuevos tejidos sociales por la defensa de sus derechos humanos, personales, familiares y comunitarios.

De este modo, se capacitaron, empoderaron, organizaron y generaron liderazgos para la gestación de proyectos de vida propositivos que les permitieran un nuevo reencuentro con la sociedad o su primigenio hábitat en su decisión de retornar. Delgado (2010) expresa que las mujeres, a través de las estrategias organizativas y participativas, han buscado mecanismos de solución con el fin de satisfacer sus necesidades específicas y las de su entorno.

Desde esta perspectiva, por las acciones que las mujeres han generado como lideresas - pese a los daños nefastos que les ha producido el desplazamiento-, se requiere que la sociedad y el Estado les reconozcan el valor de convertir el infortunio en resiliencia³ para gestar proyectos de vida con desarrollo social.

De esta manera, las mujeres víctimas incursionan como sujetas de derechos tal como está contemplado en la Constitución Políticas, como oportunidad para que el Estado y la sociedad, se reconcilie con el dolor humano de ellas y la población general, sobrevivientes del conflicto armado.

Vincular el liderazgo de las mujeres desplazadas en el Post Acuerdo es una forma de entender el conflicto armado colombiano a través del sentir, y, a través de este, constituir el hilar del diálogo de las víctimas para superar la demencial violencia que se ha impuesto por décadas.

3. El empoderamiento de las víctimas

El liderazgo, entendido como la capacidad individual que tienen las personas para gestar procesos de bienestar a través de cualquier tipo de organización en un contexto social determinado, es un fenómeno social en el que se produce el intercambio de relaciones que se sustentan en las necesidades particulares de un grupo, estableciéndose estilos y dinámicas distintas de liderazgos en relación con un grupo organizacional. Son actores y actoras claves para propiciar y fortalecer, identidad, motivación, cohesión, coherencia, integración y constancia. (Sobral, 1978).

Históricamente hombres y mujeres han gestado distintas formas organizativas donde han creado y ejercido liderazgos. Tradicionalmente, ha sido una potestad más de los hombres, pero, no obstante, las mujeres- pese a las limitaciones- han participado activamente en los

³ Resiliencia : Desde la psicología ,esta se constituye en la capacidad de los seres humanos para superar circunstancias traumáticas y recuperase frente la adversidad. Al respecto, Juan de D. Uriarte Arciniega en su artículo “Una nueva perspectiva en psicopatología del desarrollo” comenta que:“ La idea de la resiliencia ha reforzado una perspectiva más actual, contextual y sistémica del desarrollo humano. Afirma que una infancia infeliz, precaria y conflictiva no determina necesariamente ni conduce de forma inevitable hacia la desadaptación y los trastornos psicológicos futuros. Frente a los determinismos biológicos y medioambientales, la perspectiva de la resiliencia destaca la complejidad de la interacción humana y el papel activo del individuo en su desarrollo. Del mismo modo, insiste en que los contextos desfavorables no afectan a todas las personas por igual y el cambio que caracteriza al ser humano también influye en la evolución de sus conflictos y trastornos (Uriarte Arciniega (2015, en línea) p.2)

hechos históricos desarrollando y construyendo su crecimiento personal por ello, “las mujeres a lo largo de la historia han intervenido mucho menos que los hombres en lo público, pero poco a poco se han ido introduciendo, siendo visible hoy en día un liderazgo más femenino” (Pulido (2014, p. 1).

El liderazgo y el reconocimiento de la mujer en la historia y en el espacio público se registran a partir del siglo XIX y XX, período en el cual inician un proceso de auto reconocimiento como sujetas de derechos y autoras del cambio social. A este respecto, Lagarde (1999) ha manifestado que las “mujeres han estado excluidas de muchos espacios, pero, en otros casos la presencia de las mujeres ha sido borrada por quienes han escrito la historia” (p. 25).

En este sentido, Lamus (2012) expresa que las mujeres no habrían llegado a ser “objeto” de interés para los estudios de las ciencias sociales en general, de no haber sido por la conmoción cultural que, desde finales del siglo XIX y luego desde mediados del siglo XX, se han dado ya sea como activistas o en la lucha por el reconocimiento de sus derechos, igualmente, desde la academia, la investigación, la cultura y la escritura. (p. 35).

Desde este contexto, las mujeres desplazadas del conflicto armado, crearon diversidad de organizaciones sociales con las cuales se les facilitó gestar liderazgos, lo cual les ha permitido crecimiento personal y agenciar transformaciones sociales. En una entrevista, así lo indica una mujer desplazada: “Me gradué de bachiller cuando cumplí 50 años. Cumplí 50 años y ese día me gradué de bachiller técnica. Y no solamente eso, sino que he abierto muchos caminos a través del liderazgo” (Conde, 2017, p. 79).

Esta historia común, ha posibilitado visibilizar su capacidad de resistencia, empoderamiento y resiliencia. Son mujeres que, por la defensa de sus vidas, la de sus seres queridos y sus territorios han transformado el miedo en una fuerza espiritual que les permite superar barreras.

Barros y Rojas (2015) consideran que

a pesar de que las mujeres han sido integrantes activas del proceso de reclamaciones y luchas sociales, en el curso del conflicto se empiezan a hacer más visibles y se transforman en voceras o promotoras de paz desde sus ámbitos sociales más cercanos, reconociéndose como sujetos de derechos (p. 23).

Lo anterior implica muchos esfuerzos por los obstáculos que encuentran para desarrollarse en los escenarios públicos. No obstante, lo realizan y se visibilizan. En este sentido, Cortina (2009) afirma que “las mujeres exigen `visibilidad´ para grupos condenados a la invisibilidad por ser diferentes” (p. 168).

Desde esta perspectiva, es clave que el Estado y la sociedad colombiana reconozcan el liderazgo que las mujeres desplazadas víctimas de la violencia han desarrollado en pro de sus derechos humanos, en la construcción de nuevos tejidos sociales como estrategia para la reconciliación nacional en marco del Post Acuerdo; de esta manera se constituiría en un eje temático indispensable estudiado en diferentes países en el mundo dentro del ámbito organizacional por su naturaleza de intervenir en la problemática de la dirección, gestión y funcionamiento de las instituciones (Lorenzo, 2005).

3.1 La inclusión de las mujeres desplazadas en el proceso del Post Acuerdo

Durante estas décadas de guerra se han realizado amnistías y pactos -algunos parcialmente exitosos, otros fallidos- con los grupos al margen de la ley con el objetivo de poner fin a la guerra.

El último Acuerdo de Paz ha sido el realizado por el gobierno del presidente Manuel Santos con el grupo guerrillero más importante del país, como son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) el 26 de septiembre de 2016. En la actualidad, se adelantan conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las cuales se iniciaron en Quito (Ecuador) y continúan en La Habana –Cuba.

Estos acuerdos de paz presentan la viabilidad histórica para que la ciudadanía colombiana pueda vivir sin el miedo a los catastróficos efectos de la guerra, al tiempo que la población sobreviviente pueda construir sus proyectos de vida y tener acceso a los bienes y servicios para la resolución de necesidades básicas insatisfechas.

El conflicto armado para muchas mujeres desplazadas se convirtió en el detonante que las impulsó a dejar de ser víctimas para convertirse en sujetas activas de las transformaciones sociales; y para ello, desarrollaron organizaciones sociales y barriales entre otras, incursionado en los escenarios de toma de decisiones como sobrevivientes de una guerra que no se inventaron, pero han sufrido sus nefastos efectos.

Se requiere, así mismo, que el Estado por la responsabilidad social que le asiste, visibilizar el impacto sufrido por los diversos grupos poblaciones y reconozca el daño, y avance con los órganos legislativos hacia el desarrollo de sistemas legales con enfoque basado en la justicia de género y diferencial, para que las necesidades e intereses de las poblaciones afectadas tengan justicia, con el objetivo de posicionar y cumplir con la Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, como pilares sólidos para la construcción de la paz.

Es responsabilidad del Estado y la sociedad garantizarles a las mujeres su incursión en los escenarios donde se toman las decisiones del Post Acuerdo, como una forma de canalizar el potencial de su liderazgo y capacidad organizativa en la reivindicación de los derechos vulnerados. Es una manera de reconocerles su actitud propositiva ante los nefastos daños que les ocasionó la guerra.

La Ruta Pacífica de las mujeres (2013) considera que “El Estado y la sociedad deben reconocer este valor y facilitar los espacios de participación para las mujeres, removiendo los obstáculos que impiden que esta sea más efectiva” (p. 75). Igualmente, Clark (2012) considera que la paz no es responsabilidad única del Estado y de sus instituciones sino de toda la sociedad en su conjunto.

La incursión de las mujeres desplazadas en los espacios deliberantes de las decisiones del Post Acuerdo es clave para la consolidación y la sostenibilidad de la paz en Colombia. En referencia a esta situación, Belén Sanz Luque, directora de la Oficina de Evaluación de ONU Mujer, manifiesta que la equidad e igualdad son básicos para reorganizar el papel de la mujer en el postconflicto, en razón a que disminuya y se elimine la desigualdad estructural que limita su acceso a los espacios de participación y diálogo (Tapella, 2012, octubre 19). Así mismo, porque “en las negociaciones en donde participaron mujeres se lograron avances y acuerdos más rápidos y con la inclusión de derechos sociales, económicos y políticos” (La República, marzo 28 de 2015).

Un ejemplo de ello se desarrolla en Valledupar, en la que la Fundación Narrar, con la asesoría del Centro de Memoria Histórica, ha podido convertir la tragedia vivida, en actividades de crecimiento personal y colectivo, de tal manera que ya no se autodenominan víctimas, sino sobrevivientes del conflicto. Utilizan la narración, y como fuente la historia oral, para que se conserven en la memoria colectiva los aberrantes

hechos. Pero no se quedan ahí, pues avanzan con la resiliencia como medio terapéutico para sanar las heridas.

Narran que la situación en muchos municipios de Valledupar fue tan denigrante que a las mujeres los actores armados que se instalaron en la zona, les prohibían usar jean descaderados y obligatoriamente no podían cortarse el cabello. Ante esa realidad tan inhumana, crearon la Olla Comunitaria y alrededor de ella se organizaron para sobrevivir alimentariamente, pero también para resistir, desde la cohesión social.

Con relación a direccionar los objetivos y actividades de la generación de la paz, existen las siguientes normas jurídicas nacionales e internacionales que sustentan la participación de las mujeres desplazadas en el post Acuerdo, entre las cuales se puede mencionar:

- Ley 387 de 1997. Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 951, 2562 y 2569 de 2001, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la república de Colombia.
- La Resolución N°1325 del 2000, aprobada por el Consejo de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, donde se expresa que la guerra afecta de forma distinta a las mujeres que a los hombres y confirma la necesidad de ampliar su rol en la toma de decisiones respecto a la prevención y la resolución de conflictos.
- Auto 092 de 2008, en donde la Corte Constitucional adoptó medidas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres en situación de desplazamiento, como la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado.
- Ley 1448 de 2011: ley de Víctimas o Restitución de Tierras la cual tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibilita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos

constitucionales. Ley de Víctimas o Restitución de Tierra, en la cual, desde la perspectiva diferencial, “reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad”.

- Documento Conpes 3784(25 de noviembre del 2013). Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.
- Auto 3784 de 2013, en donde se establecen “los lineamientos de la Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los Derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado”.
- Los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (2016), a través del enfoque de género, se constituye en un tema trasversal, y fundamental como un principio fundamental la reconciliación y la paz duradera y sustentable en Colombia.

El Instituto Catalán Internacional para la Paz (ICIP, 2014), considera que es necesario construir “infraestructuras de paz” en formas de redes interdependientes “de sistemas, instituciones, recursos, valores y habilidades sostenida por el gobierno, la sociedad civil y las comunidades, que promueva el diálogo y la consulta, que prevenga los conflictos y facilita la mediación pacífica” (p. 18).

Estas redes legislativas deben estar interconectadas con el conjunto de la población vinculada en el post Acuerdo, dado en que la paz es una responsabilidad del Estado y de todas las fuerzas vivas, de los sectores sociales, políticos, culturales y económicos.

Conclusiones

Los procesos de negociación para la paz son oportunidades e iniciativas necesarias que surgen para resolver un conflicto ante la inviabilidad de que alguna de las partes triunfe. Entonces, el diálogo reemplaza a las armas y a las estrategias militares.

Las experiencias de negociación relativamente recientes de conflictos armados en otros lugares del planeta como son: Sierra Leona, Nepal, Sri Lanka, Irlanda del Norte, Somalia, Chipre, Kosovo, entre otros países, han marcado experiencias y derroteros para la negociación de una paz sostenible.

Las académicas e investigadoras de las diferentes universidades de Colombia, las ONG de mujeres, el movimiento social de mujeres en sus diferentes tipologías, las

organizaciones internacionales, entre otras, han venido reinterpretando los efectos de la violencia hacia las mujeres tanto en el espacio público como el privado. La consigna “lo personal es político”, responde a la invisibilidad social sustentada por décadas de violencia intrafamiliar, ya que se consideraba exclusivo del ámbito privado.

Se identifican, de esta manera, las múltiples violencias que sufren las mujeres en general y, en este contexto, las del conflicto armado, lo cual es incorporado en las negociaciones y como eje transversal en el Acuerdo de Paz, emergiendo no solo las violencias sufridas por las víctimas del desplazamiento forzoso, sino, así mismo, preguntas sobre la condición de las mujeres guerrilleras al interior de estructuras férreamente masculinas y militaristas en donde el poder de las armas forma parte de su identidad. Entonces surge la pregunta: ¿Las guerrilleras fueron víctimas o victimarias? Lo cual debe ser motivo de próximas reflexiones.

No obstante los obstáculos que se han opuesto a la Paz (como derecho fundamental de todo ser humano, según reza la Constitución Política de Colombia), ha sido el resarcimiento de las víctimas como centro del Acuerdo uno de los logros más importantes en la reciente negociación. Se añade además que crear el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, debe contribuir a la lucha contra la impunidad, lo cual permite la sanción a las graves violaciones de los derechos humanos, así como la del esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido. A lo anterior, se agrega la reparación al daño causado a las personas y colectivos y territorios enteros.

El conflicto ha presionado para que las víctimas asuman nuevos roles, pasando a una transformación más activa de su condición, sin dejar de responsabilizar a sus actores armados y reivindicar el resarcimiento de las personas afectadas.

Podemos observar, entonces, que las experiencias de conservar la Memoria para el No olvido, son experiencias creativas que se trasladan del ámbito de recordar lo privado y transferirlo a lo ámbito público, constituyendo tejidos de resistencias contra la indiferencia y el silencio, procurando restaurar la dignidad vulnerada de las víctimas. Significa que la reconstrucción de la memoria es capaz de dar significado a las vidas de las personas sobrevivientes con propósito de futuro, permitiendo estas experiencias la construcción y el fortalecimiento de la paz.

Se construye entonces la esperanza colectiva, que harán posible identificar e edificar un futuro mejor, más justo, democrático para millones de colombianos y colombianas que han trascendido su vida en contexto de dolor y muerte. Que sea entonces la paz, la oportunidad de corregir nuestros errores históricos.

Referencias bibliográficas

Acnur: La agencia de la ONU para los refugiados. (2014). Recuperado de: <http://www.acnur.org/donde-trabaja/america/colombia>.

Barros, M. A., y Rojas, N. (2015). El rol de la mujer en el conflicto armado colombiano. Tesis de maestría. Universidad Externado de Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Una nación desplazada. Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá D.C: Imprenta Nacional de Colombia.

Conde, M. (2017) “Mujeres sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Bolívar: una mirada a la situación familiar desde un estudio familiar feminista” (Tesis de Maestría, Universidad del Atlántico, Barranquilla Colombia).

Cortina, A. (2009). *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el Siglo XXI*: Editorial Nobel SA.

Delgado, R. (2010). *Las ONG como organizaciones sociales y agentes de transformación de la realidad: Desarrollo histórico, evolución y clasificación. Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales*. Bogotá: Universidad Libre.

El Espectador. [El Espectador]. (2014, Diciembre 26). "El conflicto armado exacerba el machismo": Donny Meertens. [Archivo de video]. Recuperado de <https://youtu.be/ixt2wulYASI>

El País (2016). Colombia es el país con mayor desplazamiento forzado en el mundo: ONU. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/colombia/es-el-pais-con-mayor-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-onu.html>

Jaramillo Marín, Jefferson (2012). La Violencia en Colombia (1962 - 1964). Radiografía emblemática de una época tristemente célebre. Recuperado de: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2014/03/6.-Jefferson-El-libro-La-Violencia-en-Colombia.pdf> p. 1)

Lagarde, M (1999). Claves feministas para liderazgos entrañables. Memoria del taller. Managua.

Lamus, D. (2012). *El color negro de la (sin) razón blanca: El lugar de las mujeres afrodescendientes en los procesos organizativos en Colombia*. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Lerner, G. (1990). *Creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica S.A.

Ley 387 de 1997 “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>

Lorenzo, M. (2005). “El liderazgo en las organizaciones educativas: revisión y perspectivas actuales”. *Revista Española de Pedagogía*. N° 232, septiembre-diciembre.

Mujeres y guerra: víctimas y resistentes en el Caribe colombiano (2011). Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación; Semana, Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.

Pulido, S (2014). “Liderazgo y mujer”. *Revista de Educación y humanidades*

Ruta Pacífica de las Mujeres (2013). *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013. (Tomo II).

Sobral, J. 1988 "Conducta política individual". En Seoane, J. y Rodríguez, A. *Psicología Política*. Madrid: Editorial Pirámide.

Tapella, Esteban (2012, octubre 19). Entrevista a Belén Sanz. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=BF8haJXNxN4>

Uriarte Arciniega, Juan de D., (2005) La resiliencia. Una nueva perspectiva en psicopatología del desarrollo. *Revista de Psicodidáctica* [en línea], 10 (Sin mes): [Fecha de consulta: 10 de junio de 2018] Recuperado en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17510206>>_ISSN 1136-1034.

Villegas, M. (2010). La violencia sexual como arma de guerra. Agencia catalana de cooperació Quaderns De Construcció De Pau, 15, 1-17. Recuperado de http://escolapau.uab.es/img/qcp/violencia_sexual_guerra.pdf